

MUNICIPIO DE RIONEGRO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO NÚMERO 088

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERAN DE IMPUESTO DE DELINEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, Y DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN A UNAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por los Artículos 287, 294, 311 y 313 de la Constitución Nacional; Ley 136 de 1994, Artículo 32, Ley 97 de 1913; Ley 84 de 1915; Decreto 1333 de 1986 Artículo 233.

ACUERDA:

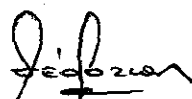
ARTICULO PRIMERO: Exónere de los impuestos de delineación y construcción, y derechos de construcción a las entidades privadas, sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la protección y albergue de los menores en peligro y/o abandono, que construyan antes de 1998, y que se encuentren ubicadas en terrenos aledaños al sector de la Autopista Medellín - Bogotá, en Jurisdicción del Municipio de Rionegro.

PARÁGRAFO: Para acceder a dicho beneficio se celebrará un convenio con el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Las exoneraciones de que trata el Artículo Primero tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y de su publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los cinco (05) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995); habiéndose debatido, discutido y aprobado en dos Sesiones verificadas en días distintos y en el Período de Sesiones de Prórroga.


LEÓN DARIO OROZCO URREA
Presidente del Concejo




GLORIA JOSEFA MUÑOZ RAMÍREZ
Secretaria General

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: DICIEMBRE 6 DE 1995

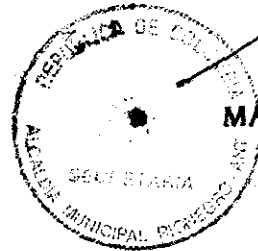
De conformidad con el código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de Noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 1995. Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica para su REVISION.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



Carlos Mejia Quiceno
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
Alcalde
Municipio de Rionegro

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 09 de 1995
El día de concurso se publicó este Acuerdo



Mauro Rendon Henao
MAURO RENDON HENAO
Secretario